

DECRETO EXENTO N° _____/
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 07 DE MAYO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 171 de fecha 05.03.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N° 171 de fecha 05.03.2018 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Anexos y el llamado a Licitación Pública referido a la "ADQUISICIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL" ID N°: 966131-29-LQ18.-

2.- El error involuntario en el portal mercadopublico.cl al no generar dos líneas que permita separar claramente las ofertas presentadas por los oferentes referidas al requerimiento de retroexcavadora y camión tolva.

3.- El requerimiento de mayores antecedentes técnicos para la definición de criterios que permitan lograr una evaluación adecuada.-

DECRETO:

1.-REVOQUESE, artículo 61 de la Ley N° 19.880, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID N° 966131-29-LQ18 denominada "ADQUISICIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL", cargo a los fondos municipales-

2.- DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 171 de fecha 05.03.2018 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.